

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 18.191 · 1969

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Boletín Oficial, 28 de julio de 1969 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Banco de la Nación Argentina

Ley 18.191

PRESTAMOS DEL BANCO NACION CON DESTINO A LA FINANCIACION DE INVERSIONES EN BIENES DE ACTIVO FIJO.

BUENOS AIRES, 23 de abril de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Otórgase al Banco de la Nación Argentina facultades para acordar al comercio y a las actividades de servicios préstamos con destino a la financiación de inversiones en bienes de activo fijo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA - Krieger Vasena.



VEREDICTA LEYES

Banco de la Nación Argentina. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).